



KPMG Auditores, S.L.  
Edificio Menara  
Avda. de la Buhaira, 31  
41018 Sevilla

## Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

Al Accionista de  
Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A.

### **Informe sobre las cuentas anuales**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales*

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

### *Fundamento de la opinión con salvedades*

Según se describe en la nota 1) de la memoria, los servicios supramunicipales para la prestación de la fase en alta del abastecimiento de aguas, el ciclo integral del agua y la depuración de las aguas residuales se desarrollan en virtud de los convenios suscritos entre la Excelentísima Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos. En los mencionados convenios se establece el compromiso por parte de los diferentes Ayuntamientos de la puesta a disposición de la Sociedad de los medios, instalaciones y equipos afectos a la prestación de dichos servicios. De acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, la Sociedad, en función de la vida económica de los bienes cedidos y de la duración de los acuerdos, debería haber reconocido inicialmente un inmovilizado intangible o inmovilizado material por el valor razonable del mencionado derecho de uso, con abono al epígrafe de Subvenciones, Donaciones y Legados y con posterioridad un gasto por amortización e ingreso por subvenciones trasferidas al resultado durante el periodo de la cesión. A la fecha de emisión de este informe la Sociedad no dispone de una estimación de la valoración de los mencionados derechos. En consecuencia, no hemos podido determinar los efectos que dicha estimación podría tener en las cuentas anuales adjuntas. Nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 contenía una salvedad al respecto.

En el recuento físico realizado sobre las existencias a 31 de diciembre de 2014 se pusieron de manifiesto diferencias en referencias sobre las que no se obtuvo justificación por parte de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad incluyó en existencias a 31 de diciembre de 2014 un importe de 176 miles de euros correspondientes a materiales que mantenía en almacén sobre los cuales no se disponía de información que evidenciase la fecha de su adquisición y su valoración. Puesto que las existencias iniciales influyen en la determinación del resultado de las operaciones, no pudimos determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en el resultado de las operaciones y en las reservas iniciales correspondientes a 2015. Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015, consecuentemente, fue una opinión con salvedades. Nuestra opinión sobre las cuentas anuales del ejercicio actual también es una opinión con salvedades debido al posible efecto de este hecho sobre la comparabilidad entre los datos del ejercicio actual y los del anterior.

### *Opinión*

En nuestra opinión, excepto por los efectos y excepto por los efectos y posibles efectos sobre las cifras comparativas de los hechos descritos en los párrafos de "Fundamento de la opinión con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

KPMG Auditores, S.L.



José Antonio Gómez Domínguez

31 de mayo de 2017



KPMG AUDITORES, S.L.

Año 2017 Nº 07/17/00567  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional